

## LONG TERM INVESTMENT FUND (SIA)

Société d'investissement à capital variable  
1, Boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo

R.C. S. Luxembourg B 113981

<p><b>Información para los accionistas de los subfondos</b> <b>Long Term Investment Fund (SIA) - Classic</b> <b>Long Term Investment Fund (SIA) - Alpha</b> <b>Long Term Investment Fund (SIA) - Global Energy Value</b> <b>(los "Subfondos")</b></p>
---

Estimado señor / estimada señora:

Por la presente querríamos poner en su conocimiento las siguientes decisiones tomadas por el Consejo de Administración de Long Term Investment Fund (SIA) (la "Sociedad"):

1. El Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido enmendar, con efecto a partir del 28 de marzo de 2007, las secciones F (i) y F (ii) del apartado "Límites de inversión, 1. Inversiones en activos elegibles" del texto principal del folleto informativo, y limitar la inversión en otros OICVM o OIC (actualmente fijada en el 20 y el 30% respectivamente) al 10%. Los párrafos enmendados deberían contener lo siguiente:

*"(F) (i) Cada uno de los Subfondos puede adquirir participaciones de los OICVM y los otros OIC recogidos en el párrafo (A)(e) siempre y cuando no se invierta más de un 10% de los activos de ningún Subfondo en participaciones de un mismo OICVM o un mismo OIC de otro tipo.*

*En lo que respecta a la aplicación de este límite de inversión, cada uno de los subfondos de un OIC con múltiples subfondos debe considerarse un emisor independiente siempre y cuando se garantice el principio de segregación de las obligaciones de los diferentes subfondos frente a terceros.*

*(ii) Las inversiones efectuadas en participaciones de OIC que no sean OICVM no pueden superar en conjunto el 10% de los activos netos de un Subfondo."*

En tanto que estas enmiendas pueden estar limitando el horizonte de inversión de la Sociedad, se considera que son beneficiosas para la Sociedad y sus accionistas a largo plazo y que pueden contribuir a aumentar su activo, ya que tienen como fin fijar un objetivo de inversión elegible para varios fondos o estructuras de fondo domiciliados en jurisdicciones como Alemania, a las que actualmente se permite invertir en la Sociedad principalmente sobre la base de sus documentos de constitución y normativas locales relacionadas.

2. El Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido asimismo realizar una pequeña enmienda, con efecto desde el 28 de marzo de 2007, de la política de inversión del Subfondo **Long Term Investment Fund (SIA) - Global Energy Value** y ampliar el ámbito de las inversiones a valores emitidos por sociedades del sector de la energía en general en vez de limitarlo a las sociedades de exploración y producción de energía. Como resultado de ello, el primer párrafo modificado de esta política de inversión del Subfondo contendría lo siguiente:

*"El Subfondo invertirá como mínimo dos tercios de sus activos totales en renta variable y valores relacionados con renta variable emitidos por empresas de exploración y producción de energía (EyP), refinerías y otros proveedores de servicios de la industria energética."*

3. El Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido finalmente nombrar SIA Funds AG como gestor de inversiones para los Subfondos en substitución de Pictet & Cie, Ginebra, con efecto desde el

28 de marzo de 2007. Después de este nombramiento, no se nombrará ningún otro asesor de inversiones para el fondo; además, todas las referencias a comisiones de asesoramiento (hasta el momento, pagaderas junto con las comisiones de gestión), se sustituirán por referencias a comisiones de distribución. Sin embargo, las comisiones de gestión y distribución generales permanecerán iguales a las de la estructura de comisiones global actual.

Todas las enmiendas anteriores se describen con más detalle en un folleto informativo, con fecha de marzo de 2007, disponible previa petición a la sede social de SICAV.

Si usted está de acuerdo con los cambios anteriores, no es necesario que tome medida alguna. Sin embargo, si desea no continuar teniendo acciones en alguno de los Subfondos de la Sociedad, puede rescatar sus acciones sin ningún coste, en cualquier momento hasta el 27 de marzo de 2007. Tenga en cuenta que el rescate puede afectar a su situación fiscal. Por este motivo, se recomienda que consulte con sus asesores financieros o fiscales, quienes deberían poder aconsejarle sobre esta cuestión.

Luxemburgo, 27 de febrero de 2007.

---

En nombre del Consejo de Administración de  
**LONG TERM INVESTMENT FUND (SIA)**